



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAYO 1986

Expte. N° 20.039/86 - REF. N° 1/86

VISTO:

La resolución N° 008-86 de la Sede Regional de Tartagal, cuya /
copia obra a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma designa a la Bioq. María Margarita Canalda de
Vercelli, como Secretaria de dicha Sede, desde el 1° de Abril último;

Que Dirección de Personal informa que no está presupuestariamen-
te prevista la partida individual para atender el cargo de Secretario;

Que no obstante esta situación y ante las necesidades observa-
das, es imprescindible atender el requerimiento de la mencionada dependencia;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 008-86 de la Sede Regional de /
Tartagal, del 3 de Abril de 1986.

ARTICULO 2°.- Designar a la Bioq. María Margarita CANALDA de VERCELLI, L. C. N°
5.870.997, como Secretaria de la Sede Regional de Tartagal, a partir del 1° de
Abril del corriente año y mientras duren las funciones de la actual Directora /
Normalizadora de esa dependencia, dejándose establecido que dicha Secretaría se-
rá ejercida por extensión del cargo de profesora adjunta.

ARTICULO 3°.- Modificar la situación de revista de la nombrada docente en el //
cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva, asignándosele dedica- /
ción exclusiva desde el 1° de Abril pasado y hasta tanto ejerza la función de
Secretaria de la Sede Regional de Tartagal, a cuyo término retornará a la dedi-
cación original.

ARTICULO 4°.- Afectar lo dispuesto en el artículo anterior y por el lapso indi-
cado, en una partida individual vacante de profesor adjunto con dedicación ex-
clusiva del presupuesto de la planta del personal docente de jurisdicción del /
Rectorado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-



LIC. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 237-86